

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 – ROL SUPERVISIÓN
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

Teniendo en cuenta la Resolución 4436 del 15 de septiembre de 2022 “Por la cual se deroga la Resolución 3647 del 18 de julio de 2022”, y una vez realizado un nuevo estudio de verificación de requisitos conforme al lineamiento de encargos del ICBF, se da alcance a la publicación realizada el día 06 de julio de 2022, como se indica a continuación:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada “Población de Encargos” de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 – ROL SUPERVISIÓN
Sueldo	\$ 2.995.712
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
META GRUPO FINANCIERO	1.071.890.151	DANIEL ACEBEDO MOLINA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	NO	99,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL GUAVIARE C.Z SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

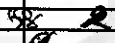
- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 29 SEP 2020 (2 días hábiles)
22 SEP 2022

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Proyectó	Dayana Ocasiones Mahecha	Contratista GRyC	